



Referencia: 1508007-02, 1510005, 02
Hoja de encargo: 21501164

INFORME DE ENSAYOS SC nº 230.I.1510.530.ES.01

INFORME DE ENSAYOS REALIZADO POR EL LABORATORIO DE AIDIMA

Empresa: VONDOM, S.L.U.
Dirección: AVENIDA VALENCIA, 3
Población: 46981 PALOMAR (VALENCIA)
Responsable: D. MIGUEL MOLINA
CIF: B98195746

Producto: SILLA PEDREREA COD. 65004
Contramuestra: SILLA PEDRERA



Fecha recepción: 04 / 08 / 15 – 01 / 10 / 15
Fecha inicio ensayos: 05 / 08 / 15
Fecha finalización ensayos: 15 / 09 / 15 – 02 / 10 / 15

Muestra suministrada por el cliente, correspondiente a ensayos de ampliación de Símbolo de Calidad (S.C.)

ENSAYOS REALIZADOS	MÉTODO DE ENSAYO	RESULTADO
Requisitos generales de seguridad	UNE EN 581-1:06	CORRECTO*
Comprobación de la estabilidad	UNE EN 1022:05	CORRECTO
Carga estática sobre asiento y respaldo	UNE EN 1728:13	CORRECTO
Carga estática borde frontal asiento	UNE EN 1728:13	CORRECTO
Carga estática vertical descendente sobre el reposabrazos	UNE EN 1728:13	CORRECTO
Fatiga sobre el asiento y el respaldo	UNE EN 1728:13	CORRECTO
Fatiga sobre reposabrazos	UNE EN 1728:13	CORRECTO
Carga estática sobre patas delanteras	UNE EN 1728:13	CORRECTO
Carga estática sobre patas laterales	UNE EN 1728:13	CORRECTO*
Impacto sobre asiento	UNE EN 1728:13	CORRECTO

*Indica observaciones respecto al resultado del ensayo.

Documento firmado digitalmente mediante firma electrónica legal

EL PRESENTE INFORME CONSTA DE 03 PÁGINAS NUMERADAS CORRELATIVAMENTE.

El resultado del presente ensayo no concierne más que a la muestra ensayada.

Este documento no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización expresa del laboratorio.

La muestra de ensayo objeto de este informe permanecerá en AIDIMA durante un periodo de tiempo de un mes a partir de la fecha de emisión del mismo. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción, por tanto cualquier reclamación debe llevarse a cabo dentro de estos límites.

CONCLUSIONES:

La muestra y contramuestra ensayadas cumplen con la totalidad de las especificaciones de los ensayos realizados, establecidas por la norma UNE EN 581-1:06 y UNE EN 581-2:09, para un nivel de ensayo correspondiente a un uso público del producto.

No se ha considerado el apartado 7 de la norma "Informaciones de uso" dado que no se ha facilitado dicha documentación.

Paterna a 5 de octubre de 2015



José Monsalvez Rubio
Técnico del Laboratorio de
Mobiliario



José Emilio Nuévalos Aparisi
Responsable del Laboratorio de
Mobiliario

Observación 1.

Apdo. 5.1 Requisitos de seguridad relativos al producto, de UNE EN 581-1:06.

La norma establece que los bordes y aristas que entren en contacto directo con el usuario deben estar redondeados o achaflanados. El resto de bordes y aristas de asientos y mesas, que sean accesibles durante el uso, deben estar libres de rebabas y zonas cortantes.

En la muestra ensayada referencia 1508007-02 se observa rebabas y cantos cortantes en el contorno del sillón. Se informa al fabricante, y en fecha 1/10/2015 suministra una contramuestra sin rebabas ni cantos cortantes.

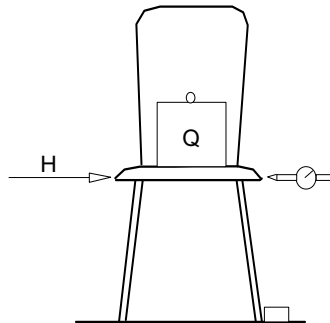
Observación 2.

Carga estática sobre patas laterales (UNE EN 581-2:09)

Ensayado de acuerdo con el apartado 6.16 de la norma UNE EN 1728:2013.

Se aplica la carga especificada sobre el asiento (100 Kg para uso público). Se colocan topes en las patas laterales para evitar que el asiento se mueva. Se aplica una fuerza horizontal hacia delante en el centro de la parte lateral del asiento de 300 N especificada en la tabla 1 de EN 581-2:09 para nivel público. Si el asiento tiende a volcar, antes de que se alcance la carga especificada, se reduce la fuerza hasta el máximo valor que no de lugar a vuelco, y se anota la fuerza real aplicada.

Se aplica la fuerza horizontal, de detrás hacia delante, 10 veces.



ESPECIFICACIONES:

- No se produce la rotura de ningún elemento, junta o componente.
- Ninguna junta rígida se afloja.
- El asiento cumple su función cuando se retiran las cargas de ensayo.
- El asiento cumple los requisitos de estabilidad.

Resultado referencia 1508007-02: A partir de los 270N se deforman las patas. El modelo no alcanza la fuerza establecida en la norma.

Resultado referencia 1510005-01: CORRECTO.